PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-DCT092-ESAL-003 DE 2026

1. DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE, 19 DE NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA XXXV FERIA GANADERA, "FESTIVAL DE LA PALOMETA" CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA Y "SAN AGUSTÍN DE ORO" CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN Y TRASNOCHÓN DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
Valor del presupuesto oficial	[$ 287.599.000,00] DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

2. PROPONENTES

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

PROPONENTE No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"	DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA	C.C. 1.121.940.523
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTE		

3. VERIFICACION DOCUMENTAL

DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025	CUMPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
DICTAMEN	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (CONTADOR)	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL	CUMPLE

4. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A		31/12/2025	CUMPLE/ NO CUMPLE
TOTALES EXIGIDOS	**TOTALES**	**CORPODESPORT**	
ACTIVO CORRIENTE	1.432.677.498	1.432.677.498,00	
ACTIVO TOTAL	1.441.349.862	1.441.349.862,00	
PASIVO CORRIENTE	0	0,00	
PASIVO TOTAL	0	0,00	
PATRIMONIO ACREDITADO	**1.441.349.862**	**1.441.349.862,00**	**CUMPLE**
PATRIMONIO NETO EXIGIDO	**86.279.700**		
INTERESES PAGADOS	42.188.477	42.188.477,00	
UTILIDAD OPERACIONAL	1.363.101.633	1.363.101.633	
CAPITAL DE TRABAJO exigido 30%	**$ 86.279.700,00**		
ACTIVO CORRIENTE TOTAL	1.432.677.498		

PASIVO CORRIENTE TOTAL	0		
Capital de Trabajo acreditado	**1.432.677.498**		**CUMPLE**
INDICE DE LIQUIDEZ	-		
Porcentaje de participación	100%	**100%**	CUMPLE
Activo corriente por % participación	1.432.677.498	1.432.677.498	
Pasivo Corriente por % participación	0	0	
Índice de Liquidez >=2,4	INDETERMINADO		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	-		CUMPLE
Porcentaje de participación	100%	100%	
Pasivo Total * % participación	0	0	
Activo Total * % participación	1.441.349.862	1.441.349.862	
Nivel de endeudamiento <=56%	0,00%		

NOTA: El proponente no registra pasivo corriente a 31 de diciembre de 2025 (pasivo corriente = $0), por lo que el índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente) resulta matemáticamente indeterminado. Al no tener obligaciones de corto plazo, la totalidad de su activo corriente ($1.432.677.498) se encuentra disponible, situación que supera el margen mínimo exigido (mayor o igual a 2,4); en consecuencia, el indicador se considera CUMPLIDO. Por la misma razón, el nivel de endeudamiento es del 0,00%.

RESULTADO GENERAL DE LA EVALUACION: Una vez revisados los documentos aportados por el oferente: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT". Se pudo establecer que esta **[CUMPLE]** Con la documentación, los índices requeridos de Capacidad Financiera, por lo que financieramente se considera **[HABILITADA]**.

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes financieros y organizacionales

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 No. VC-DCT092-ESAL-003-2026.

FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DE 2026.
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA XXXV FERIA GANADERA, "FESTIVAL DE LA PALOMETA "CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA y "SAN AGUSTIN DE ORO" CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN y TRASNOCHÓN DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($287.599.000) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCION:	**UN (1) MES Y NUEVE (09) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

De conformidad el Recibo de Propuestas y Acta de Cierre del PROCESO COMPETITIVO No. **VC-DCT092-ESAL-003-2026.**, se recibió una (1) Propuesta, las cuales fueron presentadas por:

OFERENTE No. 1			
NOMBRE	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA – CORPODESPORT	NIT	900.259.932-7
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA.	**CC**	1.121.940.523 expedida en Villavicencio
ORGANIZACIÓN JURIDICA	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO		
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y RADICACION DE LA OFERTA	19/11/2026 8:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	REGISTRO SECOP II		
VALOR OFERTA	**$ 287.599.000,00**		
GARANTIA DE SERIEDAD	**PÓLIZA N°** CV-100066309 **ANEXO:** 0. **FECHA DE EXPEDICION:** 18/11/2026. **ASEGURADORA:** SEGUROS MUNDIAL **TOMADOR:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTIVA **Nit.** 900.259.932-7		

	BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. **Nit.** 892.099.475-7. **VALOR ASEGURADO:** $ 43.139.850,00 **Vigencia:** Desde el 19/11/2026 Hasta el 19/02/2027.
OBSERVACION	NINGUNA

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en la invitación pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

REQUISITO	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.**
	SI	**NO**	**NA**	
Carta de presentación de propuesta	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, presenta Carta de Oferta de fecha 17 de noviembre de 2026, debidamente suscrita.
Apoderado			X	
Certificado de Inspección, Vigilancia y Control	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA aporta certificación por parte de la Gerencia de Acción comunal y participación ciudadana de la Gobernación del Meta. Dicha certificación fue validada por la entidad a través del Código QR. orso.meta.gov.co/orso/expcertificados/pdfesalplantilla_histo_web.php?&cod_valida=Ezw93pnJuC0asXS
Proponentes Plurales			X	
Certificado de Existencia y Representación Legal.	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA aporta Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 2026/11/18 y con código de verificación B6Rrd6uJkE, la cual fue validada por la entidad.

Certificado de aportes parafiscales y seguridad social. (Persona Natural)			X	
Certificado de aportes parafiscales y seguridad social	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA y su revisor fiscal PAOLA ANDREA MURCIA C, con tarjeta profesional 296495-T, presentan: Certificación de fecha 17 de noviembre de 2026 donde manifiesta que se encuentra a paz y salvo con los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la ley 789 Art. 50; desde hace 6 meses hasta la fecha.
Certificación de la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, aporta el Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones de fecha del 17 de noviembre de 2026.
Compromiso anticorrupción	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, presenta debidamente suscrito el Compromiso Anticorrupción de fecha del 17 de noviembre de 2026.
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación, medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales.	X			La entidad realiza la verificación en línea, incluyendo el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales en Menores de 18 de años, donde se evidencia que se encuentra sin antecedentes.
Certificación Redam	X			El proponente aporta Certificado REDAM del representante legal. La entidad hace la respectiva verificación del código 4753ZMHE9Y
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA

				ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, aporta cedula de ciudadanía.
Fotocopia del Registro Único Tributario.	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA, aporta el RUT, donde se evidencia que es acorde con lo solicitado por la entidad.
Garantía de seriedad de la propuesta	X			El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA a través del Representante Legal DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA aporta Póliza de garantía de seriedad de la Oferta junto con el respectivo pago en los siguientes términos: **PÓLIZA N°** 30-44-101071558 **ANEXO:** 0. **FECHA DE EXPEDICION:** 05/08/2026. **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **TOMADOR:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURA Y DEPORTIVA **Nit.** 900.259.932-7 **BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. **Nit.** 892.099.475-7. **VALOR ASEGURADO:** $ 512.055.750,00 **Vigencia:** Desde el 06/08/2026 Hasta el 06/01/2027. Dicha póliza fue verificada por la entidad.
Inscripción de personas extranjeras			X	

CONCLUSIÓN: El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA identificado con No NIT 900.259.932-7 representada legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA identificado con la cedula de ciudadanía número 1.121.940.523 expedida en Villavicencio, CUMPLE con los requerimientos jurídicos exigidos en la Invitación Publica del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 No. **VC-DCT092-ESAL-003-2026**, razón por la cual se evalúa como HÁBIL JURÍDICAMENTE.

Se suscribe el presente informe, a los diecinueve (19) de noviembre de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Jurídico	

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Panel de control

tesoreria@villanueva-casanare.gov.co

Cerrar sesion

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general

Actividad económica

Representante legal

Establecimiento / Agencia / Sucursal

Sigla
CORPODESPORT

Identificación
NIT 900259932 - 7

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Entidad sin animo de lucro

Organización Jurídica
Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas.

Cámara
Villavicencio

Matrícula
9000503702

Fecha Matrícula
2009/01/07

Fecha Vigencia
2058/01/18

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/31

Último Año Renovado
2026

Motivo Cancelación
NORMAL

Fecha Actualización
2026/06/17

Indicador Emprendimiento Social
N

Información de contacto

Información financiera

Representante legal y vínculos

Fecha renovaciones

Municipio Comercial
ACACIAS

Dirección Comercial
MZ 1 CS 35

Teléfono Comercial
3108047504 ,

Municipio Fiscal
ACACIAS

Dirección Fiscal
MZ 1 CS 35

Teléfono Fiscal

Correo Electrónico
corpodesport@gmail.com

Correo Electrónico Fiscal
corpodesport@gmail.com

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Funcionario de entidad

Recuerde que puede descargar reportes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.65"- Rev:(23092026)

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 19 DE MAYO DE 2026 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54074 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	VACANTE VACANTE	CC VACANTE

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 19 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50172 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SILVA PEDRAZA DIANA ALEJANDRA	CC 1,121,940,523

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 19 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50172 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MARTINEZ PINEDA HERNAN SANTIAGO	CC 1,121,941,866

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO, OSTENTARÁ EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO Y SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE CUATRO (4) AÑOS. PERO PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA MISMA ASAMBLEA, SERÁ ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DIRIGIR LOS DEBATES Y ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS RESPECTIVAS SESIONES. ADEMÁS DE ESTAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL COMITÉ EJECUTIVO A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS PREVIA CITACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE LOS ASOCIADOS. POR SUS FUNCIONES O A PETICIÓN DEL REVISOR FISCAL, O DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL COMITÉ O DEL TOTAL DE ASOCIADOS HÁBILES. B) CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS EN FORMA DIRECTA HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA SUMAS SUPERIORES PEDIR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE. C) PRESIDIR LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE SE ADELANTEN EN LA CORPORACIÓN. D) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACIÓN. E) EJECUTAR, ORGANIZAR Y PRESERVAR LOS PROPÓSITOS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. F) DESIGNAR COORDINADOR EN LAS DIVERSAS COMISIONES. G) PRESENTAR ANUALMENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE GESTIÓN. H) FIRMAR LOS ACUERDOS Y LA CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACIÓN. I) ABRIR Y FIRMAR CUENTAS BANCARIAS Y REALIZAR LAS OPERACIONES INHERENTES A LA MISMA. J) ELABORAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. K) REFRENDAR CON SU FIRMA LAS ACTAS QUE SE APRUEBEN EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE ASAMBLEA GENERAL, LO MISMO QUE LA CORRESPONDENCIA QUE A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN SE ENVÍE. L) LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 08 DE ABRIL DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50383 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MURCIA CASTRO PAOLA ANDREA	CC 1,018,470,976	296495-T

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995 y tiene validez jurídica en todas las entidades del Estado

DEPORTES; FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA DE ESPACIOS INEXPLORADOS O POCO CONOCIDOS Y LA PROMOCIÓN DE NUEVOS MODELOS DE INDUSTRIA TURÍSTICA, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FOMENTO, RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS ÁREAS DE LA CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO EN SUS MODALIDADES DE AGROTURISMO Y ECOTURISMO, SANO ESPARCIMIENTO, PROMOVER Y FOMENTAR EVENTOS, ACTIVIDADES DE CATERING, LOGÍSTICA GENERAL, TRANSPORTE, ACTIVIDADES LÚDICAS, FESTIVIDADES, REPRESENTACIÓN Y DE ARTISTAS MUSICALES, Y DOTACIONES, FOMENTAR Y PROMOVER ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y/O ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS EN BENEFICIO DE LA REGIÓN, PROMOCIÓN, CREACIÓN, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CULTURA CIUDADANA FUNDAMENTADOS EN VALORES Y PRINCIPIOS. CREACIÓN ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, TURÍSTICOS, RECREATIVOS EN TODAS LAS DISCIPLINAS AFINES, DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, JUVENTUD, DIVERSIDAD FUNCIONAL, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS, ADULTO MAYOR Y DEMÁS POBLACIONES VULNERABLES, FOMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE ARREGLO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, VÍAS O AVENIDAS, RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y MICRO EMPRESARIALES, ESTUDIOS, MANIPULACION Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, CAPACITACIÓN O EDUCACIÓN INFORMAL EN TODOS LOS NIVELES, PROVEER ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE CUIDADO PERSONAL. PROVEER SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIOS, MEDICO QUIRÚRGICOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LABORES DE TIPO DOMÉSTICO, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN A EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RIESGO BIOLÓGICO Y OTROS TEMAS DE COMPETENCIA. FOMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE FACHADAS, REMODELACIONES DE EDIFICIOS, VÍAS, ENTRE OTRAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $1

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION, ESTARA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES RUBROS: A- POR LOS APORTES INICIALES DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES EQUIVALENTES A DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.00) MCTE. CADA UNO. B- POR LAS CUOTAS DE AFILIACION QUE PAGUEN LOS ASOCIADOS ADHERENTES AL MOMENTO DE SU AFILIACION Y QUE SERA FIJADA SEGÚN EL CASO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. C- LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO MENSUAL, EQUIVALENTES A DOS DIAS DE SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE QUE DEBEN CANCELAR LOS ASOCIADOS, FUNDADORES Y ADHERENTES, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES. D- LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, QUE HAGAN LOS ASOCIADOS FUNDADORES, ADHERENTES Y ADSCRITOS. E- POR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE APORTEN SUS AFILIADOS, CUANDO ESTAS SEAN ACORDADAS EN FORMA LEGAL EN LA ASAMBLEA. F- POR SUBVENCIONES O DONACIONES QUE LA CORPORACION RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO Y POR CONTRAPRESTACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS PERSONAS MENCIONADAS Y CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO. G- POR LOS DINEROS PROVENIENTES DE MULTAS IMPUESTAS POR EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO A AQUELLOS AFILIADOS QUE INCURRAN EN FALTAS, PREVIO EL DEBIDO PROCESO. H- POR LOS DINEROS QUE INGRESEN EN DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QU SE EMPRENDAN A NIVEL SOCIAL. EN EJERCICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL, ACADEMICO, CULTURAL. TODAS ELLAS DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. I- POR TODA CLASE DE BIENES QUE SE ADQUIERA A TITULO ONEROSO O GRATUITO, DE FORMA LICITA.

CERTIFICA

MIEMBROS COMITE EJECUTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 19 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50171 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	SILVA PEDRAZA DIANA ALEJANDRA	CC 1,121,940,523

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 19 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50171 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	MARTINEZ PINEDA HERNAN SANTIAGO	CC 1,121,941,866

El presente certificado cumple lo dispuesto en el artículo 262 del Decreto Ley 0019 de 2012 y su validez es exclusivo de las entidades del Estado

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2008 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17270 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20090505	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ACACIAS	RE01-17909	20090526
AC-3	20090505	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ACACIAS	RE01-17909	20090526
AC-10	20170215	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	ACACIAS	RE01-30835	20170331
AC-10	20170215	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	ACACIAS	RE01-30835	20170331
DOC.PRIV.	20170705	EL COMERCIANTE O INSCRITO	ACACIAS	RE01-33110	20170705
DOC.PRIV.	20170705	EL COMERCIANTE O INSCRITO	ACACIAS	RE01-33110	20170705
DOC.PRIV.	20180406	EL COMERCIANTE O INSCRITO	ACACIAS	RE01-34400	20180406
AC-13	20181002	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-36305	20181219
AC-14	20190125	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-36438	20190129
AC-21	20200314	ASAMBLEA GENERAL	ACACIAS	RE01-39036	20200526
AC-28	20201203	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	ACACIAS	RE01-40245	20201210
AC-33	20210531	COMITE EJECUTIVO	ACACIAS	RE01-41433	20210604
AC-29	20220322	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	ACACIAS	RE01-42979	20220411
AC-31	20250319	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	ACACIAS	RE01-50170	20250321

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE ENERO DE 2058

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA PERSONA JURÍDICA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA, TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: PROPENDER POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRO-COLOMBIANOS, POBLACIÓN VULNERABLE, MUJERES CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADOS, ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES; MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREACIONAL, ASÍ COMO EL MANEJO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, DANDO UNA SOLUCIÓN ALTERNATIVA A SUS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, FORMULACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS DISTINTOS SECTORES POLÍTICOS, ECONÓMICOS, CULTURALES Y SOCIALES, QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CIUDADANO COLOMBIANO; CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES ESTATALES DE LOS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO; CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON OTRAS ENTIDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES O INSTITUCIONES CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN PRO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA BÚSQUEDA DEL BIENESTAR COMUNITARIO; PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y CREACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS MEDIANTE EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN; ESTABLECER RELACIONES CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA INTERCAMBIOS CIENTÍFICOS, EDUCATIVOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS ÁREAS BÁSICAS COMO: EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, TURISMO, AGROPECUARIAS, VIVIENDA, RECREACIÓN Y DEPORTES; FOMENTAR COMEDORES COMUNITARIOS PARA SOLUCIONAR EL NIVEL DE DESNUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE YA SEÑALADA; PROMOVER PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE QUE POSIBILITEN LOGRAR ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL DE CORPODESPORT; PROPENDER A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO, FOMENTANDO EL INTERCAMBIO TÉCNICO, ACADÉMICO, DEPORTIVO, RECREACIONAL Y CULTURAL, ORIENTADO AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN: NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTO MAYOR; FOMENTAR EL DEPORTE, CREANDO HÁBITOS DEPORTIVOS Y/O REFORZANDO LOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LA CREACIÓN Y ORIENTACIÓN DE CLUBES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, DE RECREACIÓN Y

Validez de documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA

Fecha expedición: 2026/11/19 - 10:30:58

CODIGO DE VERIFICACIÓN Fjy342Xkns

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
SIGLA: CORPODESPORT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900259932-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503702
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 07 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 20,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 1 CS 35
BARRIO : PORTALES DE SAN CARLOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108047504
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corpodesport@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 1 CS 35
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : PORTALES DE SAN CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO : corpodesport@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : R9008 - OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2008 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17270 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria´: $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: B6Rrd6uJkE

Número del recibo: S002541575

Operación: 99-USUPUBXX-20261118-0287

Expediente: S0503702

Fecha de expedición: 2026-11-18 **Hora:** 15:04:50

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA

Cliente: CORPODESPORT

Tipo certificado: CerEsadl

Descargar Certificado

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: B6Rrd6uJkE

Número del recibo: S002541575

Operación: 99-USUPUBXX-20261118-0287

Expediente: S0503702

Fecha de expedición: 2026-11-18 **Hora:** 15:04:50

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA

Cliente: CORPODESPORT

Tipo certificado: CerEsadl

Descargar Certificado | Cerrar

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306769392

PIB
15:15:07

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACIàN PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA, Y LA RECREACIàN identificado(a) con NIT número 9002599327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2026, a las 15:18:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002599327
Código de Verificación	900259932726111915181 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306751852

PIB
11:48:03

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121940523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2026, a las 11:48:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121940523
Código de Verificación	11219405232611191148 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:49 AM horas del 19/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121940523**
Apellidos y Nombres: **SILVA PEDRAZA DIANA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2026 11:53:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121940523 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151997402** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:47 horas del 19/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121940523,** Apellidos y Nombres **SILVA PEDRAZA DIANA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Villanueva**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121940523 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 noviembre 2026, 11:11 am

VER PDF ACEPTAR

GOBERNACIÓN DEL **META**

Estado de la ESAL

Consulte el estado de su ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro)

Datos básicos

Ingrese el nombre de la entidad o sigla, y pulse sobre el botón Consultar.

CORPODESPORT

Consultar

Id	Rut	Razón Social	Sigla	Naturaleza Jurídica	Municipio	Estado	Ver datos
1332	900259932-7	PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"	CORPODESPORT	CORPORACIÓN	ACACIAS	**ACTIVA**	(funciones/funciones_jquery Id=1332&proceso=datos_basicos

Datos Básicos ESAL

Rut:	900259932-7
Naturaleza Juridica:	CORPORACIÓN
Razón Social:	PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"
Sigla:	CORPODESPORT
Estado:	**ACTIVA**
Municipio:	ACACIAS
Objeto Social	SOCIAL
Fecha inicial del período:	2026-08-22
Fecha final del período:	2030-08-22

Datos Básicos Representante Legal

Fecha elección:	2025-03-28
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:	DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA

Volver

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08755211
Nro. Certificado	1D780DFC4DE941D4
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	PAOLA ANDREA MURCIA CASTRO
Tipo Documento	CC
Documento	1018470976
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)
Nro. Tarjeta	296495-T
Fecha Resolución JCC	03/05/2022

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Noviembre 2026

S	M	T	W	T	F	S
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	XtS+M8dCG5pffg885w63tQ==	**Número de póliza**	100066309
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	18/11/2026	**Inicio de vigencia Global**	19/11/2026
Fin de vigencia Global	19/02/2027	**Tomador**	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Valor asegurado	43.139.850,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.VC-DCT092-ESAL-003-2026 , CUYO OBJETO ES ANUDAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA COHESION SOCIAL, Y LA PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA XXXV FERIA GANADERA, FESTIVAL DE LA PALOMETA CORREGIMIENTO DE CARIBOYA Y SAN AGUSTIN DE ORO CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN Y TRASNOCHON DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:1.LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.2.EL RETIRO DE LA OFERTA CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO PARA SU PRESENTACION.3.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SIN JUSTA CAUSA, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.4.LA NO CONSTITUCION, POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 19/11/2026	24:00 Horas del 19/02/2027	$ 43.139.850,00	$ 43.140,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
PROCESO COMPETITIVO VC-DCT092-ESAL-003-2026

FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA XXXV FERIA GANADERA, "FESTIVAL DE LA PALOMETA "CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA y "SAN AGUSTIN DE ORO" CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN y TRASNOCHÓN DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($287.599.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES Y NUEVE (09) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la lista del oferente habilitado del expediente del PROCESO COMPETITIVO VC-DCT092-ESAL-003-2026

se procede a verificar la propuesta presentada por:

ITEM	PROPONENTE	NIT.	R/L.	C.C.	VALOR
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"	900.259932-7	DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA	1.121.940.523	$287.599.000

Que el comité evaluador el día 19 de noviembre de 2026, realizó evaluación definitiva de carácter técnico del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026 de la propuesta presentado por CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" identificada con NIT 900.259932-7, la cual cumplió con los requisitos solicitados en la invitación pública, por lo que fue declarada hábil.

1.- OFERTA:

PROPONENTE: **NIT:**	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"
REPRESERANTE LEGAL: **C.C.**	DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA
VALOR DE LA PROPUESTA:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($287.599.000) MCTE.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL),

CRITERIO	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones económica y técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS. –

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS	CORPODESPORT			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Propuesta técnica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública	X			El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, aporta propuesta técnica según las condiciones exigidas en la invitación pública. Requisitos Técnicos Pág 1-2
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: **Se considera hábil el proponente que acredite:** CRITERIO La Entidad verificará que el proponente haya ejecutado satisfactoriamente contratos o convenios cuyo objeto se encuentre relacionado con la organización, coordinación, producción, operación y/o realización de eventos culturales, artísticos, musicales, turísticos, recreativos, feriales, festivales o espectáculos públicos, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos Como requisito adicional de experiencia, dentro de los contratos aportados para acreditar el requisito habilitante, al menos uno (1) deberá	x			-Contrato No. 0323 de 2026, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADO A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS. Por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($3.413.705.000). El oferente aporta también acta de terminación, y liquidación cumpliendo con lo requerido en la invitación pública. Conclusión: El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, aporta la experiencia mínima, En consecuencia, el requisito habilitante **CUMPLE**, de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública.

	corresponder a la organización y producción de eventos, incluyendo la coordinación de los componentes técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de presentaciones artísticas o espectáculos públicos, con el fin de demostrar la capacidad del proponente para gestionar de manera integral el evento requerido para la ejecución del presente contrato.				

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLAR DOCUMENTOS A PRESENTAR	CORPODESPORT CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	1. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un cantante colombiano de reconocimiento nacional, perteneciente al género popular y norteña, con amplia trayectoria artística. Cantante con una trayectoria artística de quince (15) años de experiencia, cuenta con un repertorio musical propio y grabado de más de diez (10) sencillos musicales, mediante los cuales desarrolla una propuesta artística representativa del género. Su trayectoria comprende presentaciones en diferentes escenarios y participación en eventos musicales junto a reconocidos exponentes del género popular colombiano, A lo largo de su trayectoria artística, el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz principal - Batería - Bajo - Trompeta - Acordeón - Guitarra eléctrica La presentación en tarima tiene una duración de noventa (90)	x			**1.** El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523,, presenta la hoja de vida del Cantante: Rufino perdomo andrade. (james andrade) **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista Rufino perdomo andrade. (james andrade), se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, el contiene amplia trayectoria artistica, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente "CORPODESPORT" para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el XXXIV FERIA GANADERA, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, garantizando de esta manera la disponibilidad y presentación del artista en el evento objeto del presente proceso. En consecuencia, el requisito técnico **CUMPLE**

	minutos, tiempo durante el cual se interpretarán los principales éxitos de su carrera artística, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público. 2. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un cantante colombiano de reconocimiento nacional, perteneciente al género tropical, con amplia trayectoria artística. Cantante colombiano con una trayectoria artística de más de diez (10) años de experiencia, caracterizado por desarrollar propuestas musicales, A lo largo de su trayectoria el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz principal - Coro - Trompeta - Saxofón - Trombón - Piano - Timbal - Congas - Bongo La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público. 3. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de una mujer cantante colombiana de reconocimiento nacional, perteneciente al género llanero. Cantante colombiana con una trayectoria artística de más de (07) años de experiencia, caracterizado por desarrollar propuestas musicales, A lo largo de su trayectoria la artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz principal - Arpa - Cuatro - Maracas				encuentra plenamente acreditado y cumplido. **2.** El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT"con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523,, presenta la hoja de vida del Cantante: JULIAN EDUARDO PEREIRA RAMIREZ. (*JULIAN PEREIRA Y SU ORQUESTA"*) **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista JULIAN EDUARDO PEREIRA RAMIREZ. (*JULIAN PEREIRA Y SU ORQUESTA"*), se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la CORPODESPORT para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el XXXIV FERIA GANADERA, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, Aporta, experiencia mediante certificados de Fundamerica, el patron gurmet, the master miusic, corporación país region y desarrollo, corporación embrujo llanero, disco bar maka damia, inversiones jamav sas, invermag, en las cuales certifican que ha prestado sus servicios artísticos en diferentes festivales y eventos musicales. En consecuencia, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. **3.** El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C.

	- Bajo La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público 4. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un cantante colombiano de reconocimiento local, perteneciente al género llanero. Cantante colombiano con una trayectoria artística de más de seis (06) años de experiencia, caracterizado por desarrollar propuestas musicales, A lo largo de su trayectoria el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz principal - Arpa - Cuatro - Maracas - Bajo La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público 5. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un DJ, con una trayectoria en la industria del entretenimiento de mínimo cinco años, reconocido por su participación en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato, consolidándose como una figura destacada en la animación y ambientación musical. Reconocimiento y trayectoria Debe contar con una experiencia mínimo de cinco (5) años en la realización de presentaciones artísticas en festivales, ferias, conciertos y eventos masivos, desarrollando propuestas musicales orientadas a la interacción con el público, la mezcla en vivo y la ambientación de escenarios de gran afluencia. Producción artística Debe haber desarrollado presentaciones musicales mediante la integración de herramientas tecnológicas, mezclas en vivo y producción artística, ofreciendo espectáculos dinámicos y de alta calidad, adaptados a diferentes formatos y públicos. Formato artístico y técnico El				1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **LEIDY LARA TORRES.** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista LEIDY LARA TORRES, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el XXXIV FERIA GANADERA, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, Aporta, experiencia mediante certificados de fundación recreativa, formativa, - certificado deportiva y cultural los arucos, director general del concurso mundial de la mujer vaquera, - FUNDACION EMPRENDER J & J, -secretaria cultura deporte e integración social del municipio de puerto gaitan, -director de cultura y turismo de Cumaral, -asociación, - nacional de festivales de música y danzas folclóricas de colombia, -the martes music, -platiun producciones sas, -fundacion el repique, - corporación festival internacional de contrapunteo y voz recia "cimarron de oro", - Instituto Departamental de Cultura del Meta, -asociacion asofalsa, -corporación alianza tierra, -la casa del arpa, -fundación cultural alma llanera, entre otras, garantizando de esta manera la disponibilidad y presentación del artista en el evento objeto del presente proceso. En consecuencia, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 4.. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del

	proponente debe contar con los siguientes elementos: • DJ principal. • Consola profesional de mezcla Tiempo de puesta en escena: Permanencia y presentación artística durante toda la noche del evento, conforme a la programación establecida por la entidad 6. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un cantante colombiano de reconocimiento departamental, perteneciente al género llanero. Cantante colombiano con una trayectoria artística de más de seis (06) años de experiencia, caracterizado por desarrollar propuestas musicales, A lo largo de su trayectoria el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz principal - Arpa - Cuatro - Maracas - Bajo La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público 7. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un cantante colombiano de reconocimiento local, perteneciente al género llanero. Cantante colombiano con una trayectoria artística de más de (12) años de experiencia, caracterizado por desarrollar propuestas musicales, A lo largo de su trayectoria el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz principal - Arpa - Cuatro - Maracas - Bajo La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público 8. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de una agrupación con reconocimiento, perteneciente al género norteño. Agrupación colombiana con dos (02)				Cantante: **DUMAR YIMMY ROLDAN GARZON.** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **DUMAR YIMMY ROLDAN GARZON**, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el XXXIV FERIA GANADERA, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 5. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **SERGIO ALEJANDRO VELANDIA CARLIER.** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **SERGIO ALEJANDRO VELANDIA CARLIER**, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el XXXIV FERIA GANADERA, dentro del

	años de experiencia caracterizado por desarrollar propuestas musicales, a lo largo de su trayectoria la agrupación debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz / guitarra - Batería - Bajo - acordeón La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público				proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 6. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **JOSE ALDRUMA REYES NIÑO.** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **JOSE ALDRUMA REYES NIÑO**, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **"FESTIVAL DE LA PALOMETA CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA"** dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido.
	9. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de una mujer cantante colombiana de reconocimiento departamental, perteneciente al género llanero. Cantante colombiana con una trayectoria artística de más de (06) años de experiencia, caracterizado por desarrollar propuestas musicales, A lo largo de su trayectoria, el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato Formato instrumental: - Voz principal La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público				
	10. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un cantante colombiano de reconocimiento local, perteneciente al género popular. Cantante colombiano con una trayectoria artística de más de cuatro (04) años de experiencia, caracterizado por desarrollar propuestas musicales, A lo largo de su trayectoria el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato Formato instrumental: - Voz principal La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público				7. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **JOSE ANTONIO AGUIRRE GUERRERO,** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **JOSE ANTONIO**
	11. Realización de una expresión cultural mediante la presentación				

	artística de una agrupación colombiana de reconocimiento departamental, perteneciente al género tropical. Orquesta tropical con amplia trayectoria, con más de dos (02) años de experiencia, a lo largo de su trayectoria la agrupación debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voces - Piano - Bajo - Saxofón - Timbal - Congas - Trompeta La presentación en tarima tiene una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público 12. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de una mujer cantante colombiana de reconocimiento regional, perteneciente al género llanero. Cantante colombiana con una trayectoria artística con más de diez (10) años de experiencia, A lo largo de su trayectoria el artista debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental: - Voz principal - Arpa - Cuatro - Maracas - Bajo La presentación en tarima tendra una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público 13. Realización de una expresión cultural mediante la realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de una mujer cantante colombiana de reconocimiento local, perteneciente al género llanero. Cantante colombiano con una trayectoria artística con más de seis (06) años de experiencia, A lo largo de su trayectoria, el artista debera haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato. Formato instrumental:				**AGUIRRE GUERRERO,,** se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **"FESTIVAL DE LA PALOMETA CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA"**, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 8. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **NORBERTO HELI SUTACHAN MAMBY, (REYES DE LA FRONTERA,)** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **NORBERTO HELI SUTACHAN MAMBY, (REYES DE LA FRONTERA)**, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el "FESTIVAL DE LA PALOMETA CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido.

	- Voz principal - Arpa - Cuatro - Maracas - Bajo La presentación en tarima tiendra una duración de sesenta (60) minutos, garantizando un espectáculo de alta calidad y amplia aceptación del público. 14. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de un DJ con una trayectoria en la industria del entretenimiento de mínimo cinco años, reconocido por su participación en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato, consolidándose como una figura destacada en la animación y ambientación musical. Reconocimiento y trayectoria Debe contar con una experiencia mínimo de cinco (5) años en la realización de presentaciones artísticas en festivales, ferias, conciertos y eventos masivos, desarrollando propuestas musicales orientadas a la interacción con el público, la mezcla en vivo y la ambientación de escenarios de gran afluencia. Producción artística Debe haber desarrollado presentaciones musicales mediante la integración de herramientas tecnológicas, mezclas en vivo y producción artística, ofreciendo espectáculos dinámicos y de alta calidad, adaptados a diferentes formatos y públicos. Formato artístico y técnico El proponente debe contar con los siguientes elementos: • DJ principal. • Consola profesional de mezcla Tiempo de puesta en escena: Permanencia y presentación artística durante toda la noche del evento, conforme a la programación establecida por la entidad. 15. Realización de una expresión cultural mediante la presentación artística de una agrupación colombiana de reconocimiento departamental, perteneciente al género tropical. orquesta tropical con amplia trayectoria, con más de cinco (05) años de experiencia, a lo largo de su trayectoria la agrupación debe haber participado en eventos públicos, privados, institucionales y espectáculos de gran formato				9. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **NORBERTO HELI SUTACHAN MAMBY, (REYES DE LA FRONTERA,)** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **NORBERTO HELI SUTACHAN MAMBY, (REYES DE LA FRONTERA),** se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **"FESTIVAL DE LA PALOMETA CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA"**, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 10. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **OSCAR FABIAN PEREZ ROLDAN** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **OSCAR FABIAN PEREZ ROLDAN** se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial

	formato INSTRUMENTAL: -VOCES - PIANO – BAJO SAXOFÓN -TIMBAL - CONGAS- TROMPETA LA PRESENTACIÓN EN TARIMA TIENE UNA DURACIÓN DE SESENTA (60) MINUTOS, GARANTIZANDO UN ESPECTÁCULO DE ALTA CALIDADY AMPLIA ACEPTACIÓN DEL PÚBLICO **OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS:** El proponente debe presentar adicionalmente la siguiente información que será tenida en cuenta como requisito habilitante: 1. Brochure de servicios artísticos y/o hoja de vida del artista que realizará su presentación en el marco de la **DE LA XXXV FERIA GANADERA, "FESTIVAL DE LA PALOMETA "CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA y "SAN AGUSTIN DE ORO" CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN y TRASNOCHÓN DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE** 2. Carta de intención del artista y/o representante legal o manager del artista que hará su presentación en el marco de la **DE LA XXXV FERIA GANADERA, "FESTIVAL DE LA PALOMETA "CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA y "SAN AGUSTIN DE ORO" CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN y TRASNOCHÓN DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.** 3. Poder y/o autorización del artista y/o representante				requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **"FESTIVAL DE LA PALOMETA CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA"**, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 11. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **JOHAN DAVID GALAN MARIN (caña brava)** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **JOHAN DAVID GALAN MARIN (caña brava)** se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **""FESTIVAL SAN AGUSTIN DE ORO CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN""**, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 12. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C.

	legal o manager del artista, donde autorice disponer de sus servicios artísticos.				1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **VIRGINIA ROCHA ROCHA** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **VIRGINIA ROCHA ROCHA** se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **"FESTIVAL SAN AGUSTIN DE ORO CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN"**, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 13. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **YORLEY DEL MAR GOMEZ PEÑA** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **YORLEY DEL MAR GOMEZ PEÑA** se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **"FESTIVAL SAN AGUSTIN DE ORO CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN"**, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el

					requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 14. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **SERGIO ALEJANDRO VELANDIA CARLIER** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **SERGIO ALEJANDRO VELANDIA CARLIER** se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el **"FESTIVAL SAN AGUSTIN DE ORO CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN"**, dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido. 14. El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta la hoja de vida del Cantante: **NORVEY SERRANO DURAN *(SERRANOS BANDS)*** **Conclusión:** Revisada la documentación técnica presentada por el proponente respecto del artista **NORVEY SERRANO DURAN *(SERRANOS BANDS)***se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, al aportar el brochure de servicios artísticos, la carta de intención y el poder especial

					requerido, mediante el cual faculta expresamente a la "CORPODESPORT"para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la contratación de la presentación artística ante el Municipio de Villanueva – Casanare, autorizando específicamente su participación en el "TRASNOCHON DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIODEVILLANUEVA CASANARE", dentro del proceso competitivo VC-DCT092-ESAL-003-2026, una vez revisada la experiencia aportante, el requisito técnico **CUMPLE** encuentra plenamente acreditado y cumplido.

LA PROPUESTA ES	**HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

2.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes se realizará con fundamento en criterios objetivos, transparentes y previamente establecidos en el presente documento del proceso competitivo, orientados a seleccionar la entidad que ofrezca las mejores condiciones técnicas, organizacionales y de experiencia para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Los factores de evaluación guardan relación directa con la naturaleza, complejidad y alcance del proyecto, y buscan identificar la propuesta que represente mayor capacidad para desarrollar integralmente las actividades culturales, artísticas, logísticas y operativas requeridas para la realización del **DE LA XXXV FERIA GANADERA, "FESTIVAL DE LA PALOMETA "CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA y "SAN AGUSTIN DE ORO" CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN y TRASNOCHÓN DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**

La evaluación será realizada exclusivamente respecto de las propuestas que hayan sido declaradas **HABILITADAS**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia establecidos en el presente documento.

EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)

Se otorgará puntaje a la ESAL que acredite experiencia adicional a la exigida como requisito habilitante, en la ejecución de proyectos relacionados con:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional	40 puntos
Capacidad organizacional y personal	35 puntos
Valor agregado e innovación	15 puntos

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE				
	DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

1	**REQUERIMIENTO MÍNIMO** 1. Acredita un contrato adicional cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto contractual PUNTAJE: 15 puntos 2. Acredita dos contratos adicionales cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto contractual. PUNTAJE: 30 puntos 3. Acredita tres o mas contratos adicionales cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto contractual PUNTAJE: 40 puntos		x	1. El oferente El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presenta los siguientes documentos para acredita la experiencia requerida por la entidad, así: Contrato de Prestación de Servicios artísticos No. 365 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIONDE SERVICIOSARTISTICOS PARAGARANTIZAR LA PRESENTACION DE DOS ARTISTASINTERNACIONALES DE MUSICA LLANERA PARA PROMOVER LA CREACION PRODUCCION Y CIRCULACION DE LAS DIVERSAS Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000).

Capacidad Técnica y Organizacional del Equipo de Trabajo (35 puntos)

Con el propósito de evaluar la capacidad organizacional, técnica y operativa del proponente para ejecutar el objeto contractual, este deberá acreditar la disponibilidad de un equipo mínimo de trabajo conformado por personal idóneo, con la formación académica y la experiencia requerida para asumir la dirección, coordinación, operación y supervisión de las diferentes actividades que demanda el presente proceso

CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO				
	DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**COORDINADOR ARTISTICO** COORDINADOR ARTÍSTICO: comprende la coordinación artística deberá ser un profesional con mínimo cinco (05) años a partir de la tarjeta profesional, con experiencia especifica en la coordinación o dirección de mínimo 5 eventos culturales, debidamente			El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, presento los el perfil que acredita la capacidad técnica y organizacional del equipo de trabajo: **Conclusión:** Revisada la documentación presentada para el perfil de coordinador artistico, se evidenció que no fueron aportados

	certificados por la entidad pública y/o privada. PUNTAJE: 35 puntos		X	los documentos adicionales exigidos en la invitación pública, correspondientes a el certificado de antecedentes disciplinarios. se establece que el profesional propuesto CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública, por lo cual el requisito habilitante se considera **CUMPLE**. La entidad verifico en línea los antecedentes de las hojas de vida presentadas los cuales no presentan alguna inhabilidad.

VALOR AGREGADO (15 PUNTOS)

Con el fin de incentivar la presentación de propuestas que generen beneficios adicionales para la Entidad y contribuyan al fortalecimiento, promoción y posicionamiento del **DE LA XXXV FERIA GANADERA, "FESTIVAL DE LA PALOMETA "CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA y "SAN AGUSTIN DE ORO" CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN y TRASNOCHÓN DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
, Casanare, Casanare, se otorgará puntaje a los proponentes que ofrezcan, sin costo adicional para el Municipio, actividades complementarias que incrementen el impacto cultural, turístico y promocional del evento.

VALOR AGREGADO				
	DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**REQUERIMIENTO MÍNIMO** **1.** El proponente se compromete a realizar, sin costo adicional para la Entidad, una campaña de promoción del Festival mediante la emisión de mínimo cinco (5) cuñas radiales en una emisora de cobertura regional. PUNTAJE: 5 puntos **2.** En aras de garantizar la mayor participación y afluencia de público en los eventos del municipio de Villanueva-Casanare, se asignará el respectivo puntaje al proponente que ofrezca como valor	X		Una vez verificada la documentación allegada por el proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523 se evidencia que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para la asignación del factor de calidad – valor agregado, al comprometerse a suministrar, sin costo adicional para la entidad, la campaña de promoción mediante cuñas radiales, la pauta publicitaria en valla digital LED y la campaña de promoción digital en redes sociales, conforme a las condiciones previstas en la invitación pública, acreditando además los soportes requeridos para su ejecución. En consecuencia, **se recomienda asignar el puntaje máximo de quince (15) puntos** correspondiente a este criterio de evaluación

	adicional, es decir, sin ningún costo para la entidad, el servicio de pauta publicitaria en una valla digital led de mínimo 4x3m, ubicada en cualquier centro comercial de la ciudad de Villavicencio-Meta, como ciudad capital más próxima. El servicio deberá prestarse por mínimo tres (03) días, emitiendo mínimo veinte (20) pautas diarias con duración mínima de 10 segundos, con contenido suministrado por la entidad. PUNTAJE: 5 puntos **3.** El proponente se compromete a realizar, sin costo adicional para la Entidad, una campaña de promoción digital del Festival, mediante la difusión de piezas publicitarias en redes sociales (Facebook e Instagram), utilizando pauta digital patrocinada que permita ampliar el alcance y visibilidad del evento. PUNTAJE: 5 puntos			

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Con el propósito de promover el fortalecimiento de la industria nacional y fomentar la participación de entidades que desarrollan actividades económicas y sociales en el territorio colombiano, el Municipio de Villanueva otorgará hasta diez (10) puntos a las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes que acrediten la prestación de servicios nacionales o servicios con trato nacional, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Este factor de evaluación constituye un incentivo orientado a privilegiar la utilización de capacidades nacionales en la ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios de eficiencia, economía y selección objetiva que orientan el presente proceso competitivo.
Para la asignación del puntaje se aplicarán los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con	10 puntos

trato nacional	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

Conclusión:

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente Una vez verificada la documentación allegada por el proponente CORPORACIÓN PAIS, REGIÓN Y DESARROLLLO" CORPADESARROLLO"con Nit. 900.298.353-9 representado legalmente por SULEIMA MARTINEZ AGUDELO C.C. 40.216.110, se evidencia que presentó la manifestación expresa de compromiso de apoyo a la industria nacional, mediante la cual acredita la promoción de servicios nacionales o con trato nacional, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública para este factor de evaluación. En consecuencia, al cumplir con el requisito exigido, **se recomienda asignar el puntaje máximo de diez (10) puntos** correspondiente al criterio "Apoyo a la Industria Nacional", por encontrarse acreditado el cumplimiento de las condiciones previstas para su otorgamiento.

LA PROPUESTA ES	**HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

CONCLUSION

Una vez realizada la revisión de la documentación aportada por el proponente y efectuado el correspondiente análisis de los requisitos técnicos establecidos en el PROCESO COMPETITIVO VC-DCT092-ESAL-003-2026, y aplicados los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS establecidos en la Invitación Pública, se verificó que la propuesta presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523, obtuvo un puntaje de CIEN (100) PUNTOS DE CIEN (100) PUNTOS POSIBLES, de conformidad con los factores y criterios de evaluación establecidos para el presente proceso competitivo.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y obtuvo la calificación prevista en los criterios de evaluación, el evaluador del componente técnico RECOMIENDA al ordenador del gasto ADJUDICAR el PROCESO COMPETITIVO VC-DCT092-ESAL-003-2026 a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "CORPODESPORT" con Nit. 900.259932-7 representado legalmente por DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA C.C. 1.121.940.523 por encontrarse TÉCNICAMENTE HABILITADA y haber obtenido CIEN (100) PUNTOS, de conformidad con las condiciones y criterios establecidos en la Invitación Pública.

Se suscribe el presente informe, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
HELIM ESNEIDER PALOMA ROZO Director Técnico Dirección de cultura y deporte	Técnico	
ERIKA JULIETTE VALDERRAMA VELANDIA **CARGO:** Profesional Contratado – Secretaria de Desarrollo Social.		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306770721

PIB
15:26:19

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACIàN PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA, Y LA RECREACIàN identificado(a) con NIT número 9002599327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306770964

PIB
15:28:43

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121940523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2026, a las 15:30:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121940523
Código de Verificación	112194052326111915300 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2026, a las 15:30:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002599327
Código de Verificación	900259932726111915304 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:32:03 PM horas del 19/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121940523**
Apellidos y Nombres: **SILVA PEDRAZA DIANA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:15 horas del 19/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **121940523,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN